

Resolución Gerencial General Regional

N° : 340-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 5567-2022-GRM/GRI-SO, Informe N° 014-2022-GRM/GRI-SO-RO-IOARR.MOB.PRI-LADCCH, contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan la conformación del Comité de Recepción de Mobiliario de madera, derivada del Procedimiento de Selección LP-SM-5-2022-CS/GR.MOQ-1 y AS-SM-85-2022-CS/GR.MOQ-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia", constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyas Contrataciones y Adquisiciones que realiza se sujetan a la Ley de la materia; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en mérito al Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 005-2022-CS/GR.MOQ-1 entre el Gobierno Regional Moquegua y la **Empresa S.L.M. SERVICIOS GENERALES EIRL.**; así como el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 085-2022-CS/GR.MOQ-1 entre el Gobierno Regional Moquegua y el **SEÑOR DOMINGO PACCO MONTESINOS**, para la adquisición de **MESAS Y SILLAS DE MADERA** respectivamente, para el Proyecto IOARR: "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**"; se desprende considerar contar con un Comité de Recepción de mobiliario de madera tornillo (mesas y sillas), con el objetivo de verificar el bien a recepcionar, según sus especificaciones técnicas y con ello se implementará con mobiliario escolar al Nivel Primaria en las Instituciones Educativas ubicadas dentro de las tres Provincias del Departamento de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 014-2022-GRM/GRI-SO-RO-IOARR.MOB.PRI-LADCCH de fecha 22 de noviembre del 2022, el Residente de Obra Ing. Luis Alberto del Carpio Chávez, solicita se conforme el Comité de Recepción de **MOBILIARIO**, para llevar a cabo la recepción de mobiliario de madera (mesas y sillas), correspondiente a los Procedimientos de Selección LP-SM-5-2022-CS/GR.MOQ-1 y AS-SM-85-2022-CS/GR.MOQ-1, para el Proyecto IOARR: "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**"; Comité que deberá estar integrado por los Representantes de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina de Logística y Servicios Generales y UGEL Mariscal Nieto; por lo que, con Informe N° 5567-2022-GRM/GRI-SO, el Sub Gerente de Obras, remite el presente expediente a la Oficina Regional de Administración, para continuar con el trámite respectivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, la recepción y conformidad es responsabilidad del Area Usuaría. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del Area de Almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del Procedimiento de Selección, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 340-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de noviembre de 2022

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de **MOBILIARIO** para llevar a cabo la recepción de mobiliario de madera (mesas y sillas), compra que fue admitida mediante ACTA DE BUENA PRO y ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, derivadas del Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 005-2022-CS/GR.MOQ-1 y Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 085-2022-CS/GR.MOQ-1, entre el Gobierno Regional de Moquegua y la **Empresa S.L.M. SERVICIOS GENERALES EIRL** y el **SEÑOR DOMINGO PACCO MONTESINOS**, respectivamente; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle siguiente:

- | | | | |
|---|--------------------------------------|---|--------------------------------------|
| ➤ | ING. LUIS ALBERTO DEL CARPIO CHAVEZ | - | RESIDENTE DE OBRA |
| ➤ | ARQ. CARMEN PEREZ BENAVIDES | - | INSPECTOR DE OBRA |
| ➤ | CPC. JUANA MILAGROS CUARITE BAUTISTA | - | (E) AREA DE ALMACEN |
| ➤ | CPC. JESICA CONDORI RAMOS | - | ESPECIALISTA EN PATRIMONIO Y ALMACEN |

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; así como a los Integrantes del presente Comité de Recepción, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECON AMADOR JERI MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL